



Ibagué, Julio Diecisiete (17) de Dos mil Veintitrés (2023)

Radicación : [73001-40-22-001-2014-00521-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Bogotá S.A.
Subrogatario : Fondo Nacional de garantías
Demandado : Milton Adalber Arias Monroy

De conformidad a la petición allegada por el Dr. Sandro Bernal Cendales apoderado general del subrogatario fondo nacional de garantías. en representación de la parte demandante, siendo procedente y en virtud a lo establecido en el artículo 461 de C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la demanda ejecutiva adelantada por Banco de Bogotá S.A. contra Milton Adalber Arias Monroy únicamente en cuanto a la obligación parcial subrogada al fondo nacional de garantías sobre la obligación 10638000327 contentiva del pagaré 83751016162 base de ejecución

SEGUNDO: Continuar con la ejecución de la obligación frente al acreedor Banco de Bogotá S.A.

TERCERO: No condenar en costas a las partes

Notifíquese.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

